

TRANSMERQUIM DE ECUADOR S.A.

MIEMBRO DEL GRUPO TRANSMERQUIM

Quito, 3 de Enero de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Cuidad.-

De mi consideración:

Gustavo Javier Velasco Palacios y Carlos Andrés Maldonado Viveros, con cédulas de ciudadanía No. 1707330393 y 1717731754, en nuestras calidades de Vicepresidente del Directorio y Secretario del Directorio, de la compañía TRANSMERQUIM DE ECUADOR S.A., respectivamente, por medio de la presente autorizamos los Señores: Pedro David Arias Puente con número de Cédula 1714437413, Félix Ortiz Parrales con número de cédula 1716614670 y Daniel Mato Intriago con número de cédula 1309491346, a fin de que conjunta o individualmente presenten los documentos necesarios y los formularios correspondientes a la actualización de datos solicitado por la Superintendencia de Compañías, correspondiente a nuestra representada.

Atentamente,

Gustavo Javier Velasco Palacios
Vicepresidente del Directorio

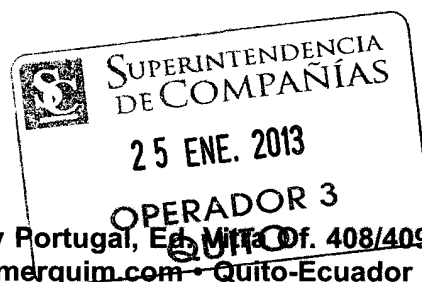
Carlos Andrés Maldonado Viveros
Secretario del Directorio

TRANSMERQUIM DE ECUADOR S.A.



TRANSMERQUIM DE ECUADOR S.A.

MIEMBRO DEL GRUPO TRANSMERQUIM

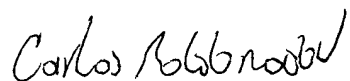


Dirección: Av. República del Salvador N35-60 y Portugal, Ed. Mito Of. 408/409
Telfs.: (593) 3826-250 / 3826-261 • www.transmerquim.com • Quito-Ecuador

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRES de enero de dos mil trece, ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparecen: GUSTAVO JAVIER VELASCO PALACIOS, ecuatoriano, casado, con cedula de ciudadanía número 1707330393; y CARLOS ANDRÉS MALDONADO VIVEROS ecuatoriano, soltero, con cedula de ciudadanía número 1717731754, por sus propios y personales derechos y por los que representan en calidad de representantes legales de **TRANSMERQUIM DE ECUADOR S.A.**, con juramento declaran que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-


Gustavo Javier Velasco Palacios
C.C. 1707330393


Carlos Andrés Maldonado Viveros
C.C. 1717731754


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

